



**OPERADOR LOGÍSTICO**  
Honestidad y Responsabilidad

2020-041801-0002817  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

EDoc: 2020-18-0000000000004964

Nit: 658642

ALIMENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA

09-11-2020 10:30:11 Usuario: AJMORATB

Señor.

Administrador de Aduana Santo Tomás de Castilla.

Superintendencia de Administración Tributaria

Su despacho

Yo Vinicio Giovanni Tobar Cruz, agente de aduanas, de 54 años, casado, de nacionalidad Guatemalteco, con Documento Personal de Identificación 1840 45975 0101, extendido por el Registro Nacional de las Personas, con oficinas en 2da. Calle casa No.18, primer nivel zona urbanizada Empresa Portuaria Santo Tomás de Castilla, del Municipio de Puerto Barrios del Departamento de Izabal, lugar que señalo para recibir notificaciones, representante legal de Intercentroamericana de Servicios y Comercio, S.A. Agencia Aduanera Jurídica, con registro No. 303 y en representación de ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, con Número de identificación tributaria 65864-2, ante usted atentamente manifiesto lo siguiente:

===== HECHOS =====

1. El dia 2/11/2020 se validó ante el sistema informático del servicio aduanero la Declaración Unica Centroamericana ( DUCA ) número GTSTCST-20-098627-0001-9, con correlativo No. 303-0705907, régimen 23-ID, clase 10 declarando: 1,699 sacos con Harina de Soya FLR-200/20, como resultado en Selectivo Automático: Verde.
2. La carga se encuentra amparada con el conocimiento de embarque número SMLU629090906A contenedor SMLU7990617 el cual arribó a aduana de Santo Tomás de Castilla, con manifiesto No. SM120001865, y factura comercial No.2905728112-2905724963 con un valor CIP \$34,602.31.
3. Por la naturaleza del producto: Harina de Soya, al momento de solicitar ante el Maga el permiso fitosanitario de importación, involuntariamente en la casilla de cantidad del peso neto Kilos se asignó como 58,533 siendo lo correcto: 38,533 por consiguiente se procedió a solicitar ante el Maga un nuevo permiso de importación para declararlo en la Duca a rectificar, siendo el nuevo permiso de importación No. VF-5608 de fecha Emisión: 05/11/2020.



14 avenida 25-06 zona 5, Ciudad Guatemala, C.A.  
PBX. (502) 2305-4500, Fax (502) 2331-2294, email: [info@ges.com.gt](mailto:info@ges.com.gt)  
[www.ges.com.gt](http://www.ges.com.gt)





**OPERADOR LOGÍSTICO**  
*Honestidad y Responsabilidad*

4. El dia 6/11/2020 de forma voluntaria se procede al pago de multa por infracciones administrativas aduaneras, se adjunta recibo de ingresos No. SAT-2000/SAT-811 29 421 750 515; con su respectiva rebaja.

Por lo anteriormente expuesto,

===== SOLICITO =====

1. Sea aceptado el presente memorial de **RECTIFICACION**;
2. Que se autorice mediante Resolución, la **rectificación respectiva**, para subsanar las casillas Nos. 54.2 número de documento y 54.3 fecha de Emisión, para la Declaración de mercancías DUCA número GTSTCST-20-098627-0001-9, correlativo No. 303-0705907 de acuerdo con la siguiente tabla:

Casilla Número	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
54.2 número de documento	AA-VF-5546	AA-VF-5608
Casilla Numero	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
54.3 Fecha de Emisión del documento	01/11/2020	05/11/2020

3. Para el efecto se adjunta boleta de rechazo Maga del permiso de importación No. VF-5546.
4. Que se reciban notificaciones en la dirección indicada, en la introducción del presente memorial.

La presente solicitud tiene su fundamento legal, en lo establecido en los Artículos 12 y 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículos 77 y 82 del CAUCA; Artículos 321, 333 del RECAUCA; Artículo 6 y 11 del Decreto 14-2013 Ley Nacional de Aduanas.

Santo Tomás de Castilla, 06 de noviembre de 2020

Por: ALIMENTOS, S.A.  
Lic. Vinicio Giovanni Tobar Cruz  
Agente de Aduanas

INTERCENTROAMERICANA DE  
SERVICIOS Y COMERCIO, S.A.  
Reg. 303



14 avenida 25-06 zona 5, Ciudad Guatemala, C.A.  
PBX. (502) 2305-4500, Fax (502) 2331-2294, email: [info@ges.com.gt](mailto:info@ges.com.gt)  
[www.ges.com.gt](http://www.ges.com.gt)